

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12 A CORUÑA

Edicto.

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 743/2019 y NIG 15030 47 1 23019 0001526 se ha dictado en fecha cuatro de diciembre de 2019, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Iris Cooperativa Gallega de Trabajo Asociado, con CIF F15025455, domicilio social en Polígono Industrial Vilar do Colo, s/n, 15602 Laraxe, Cabanas.

2.º Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poden en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrada administradora concursal única a la abogada doña Emma Miranda Varela con despacho profesional en calle Juan Flórez, 129, 3.º izqda. 15005 A Coruña, correo electrónico: emmamiranda@abogadosbgm.com, teléfono 981 234 667 y fax 981 232 043.

A Coruña, 16 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190074000-1